

## Consentimiento de los padres para la evaluación para los servicios de educación especial

Distrito/LEA (*Agencia educativa local*): \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

El sistema educativo propone llevar a cabo una evaluación individual para recopilar más información sobre cómo satisfacer mejor las necesidades de su hijo y determinar si es elegible para los servicios de educación especial. Una vez que se complete la evaluación, se le invitará a una reunión para analizar la evaluación y la posible elegibilidad para los servicios de educación especial. No se realizarán cambios en el programa educativo de su hijo hasta que celebremos la reunión y proporcione el consentimiento necesario. Proporcionar este consentimiento para realizar la evaluación no permite que el sistema provea servicios de educación especial.

La evaluación individual puede incluir las siguientes áreas:

**AUDICIÓN/VISTA** – Examen de la agudeza visual y auditiva del estudiante. Los exámenes auditivos incluyen un análisis audiométrico que puede incluir una audiometría de tonos puros o impedancia. En caso de que se requieran pruebas adicionales, el estudiante puede ser enviado a un audiólogo o un médico especialista. En caso de que se requieran pruebas adicionales después del examen de la vista, el estudiante puede ser enviado a un oftalmólogo. En caso de que se señale algún problema de visión o audición, se seleccionarán pruebas específicas que no sean discriminatorias de la deficiencia auditiva o visual. Una deficiencia visual puede posponer las pruebas hasta que se pueda corregir el problema visual.

**RENDIMIENTO** – Las pruebas de rendimiento pueden ser pruebas grupales o individuales que se les dan a los estudiantes para determinar sus niveles actuales de funcionamiento académico. Las áreas que pueden evaluarse son expresión oral, comprensión auditiva, expresión escrita, conocimientos básicos de escritura, fluidez lectora, cálculos matemáticos, y razonamiento matemático.

**MOTRICIDAD** – Las pruebas pueden incluir la determinación del desarrollo de la motricidad gruesa y la motricidad fina del estudiante, incluidas las capacidades para realizar tareas funcionales relacionadas con la escuela y cualquier déficit que pueda experimentar en actividades físicas relacionadas con el programa educativo.

**INTELIGENCIA** – Estas pruebas son pruebas de inteligencia general administradas de forma individual. Estas pruebas se utilizan para medir diferentes tipos de habilidades cognitivas tales como la comprensión, la percepción visual y auditiva, la memoria visual y auditiva, el vocabulario, etc. Los resultados de estas pruebas son necesarios para determinar la elegibilidad para algunos programas de educación especial. Estas pruebas también pueden incluir una evaluación de los estilos de aprendizaje del estudiante y de sus fortalezas y debilidades académicas que pueden ser útiles para determinar las modificaciones y adaptaciones en el salón de clases.

**HABLA/LINGÜAJE** – Las pruebas incluyen la evaluación de la articulación, el lenguaje, la fluidez, la voz y la idoneidad del mecanismo oral. Para el estudiante con discapacidad en el habla, la evaluación utilizará sistemas o métodos de comunicación alternativos.

**SOCIAL/EMOCIONAL** – Las pruebas incluyen una evaluación de la capacidad del estudiante para interactuar adecuadamente en situaciones cotidianas dentro de la familia, la escuela y la comunidad. Dichas evaluaciones pueden incluir listas de verificación, observaciones, entrevistas con padres y maestros y otros medios para evaluar el crecimiento conductual y emocional del estudiante.

**VOCACIONAL** – Se examinan los factores relacionados con los niveles profesionales esperados. Esto incluye evaluaciones que miden intereses, aptitudes y habilidades profesionales o posteriores a la escuela, habilidades académicas, destreza manual, habilidades administrativas o tecnológicas, razonamiento mecánico, razonamiento espacial y habilidades motoras funcionales. En caso de tener información que considere útil (por ejemplo, evaluaciones, informes médicos, etc.) proporcione esta información para ayudar a determinar las necesidades educativas de su hijo. Se incluyen los derechos de los padres que muestran que tiene ciertos derechos con respecto a los procedimientos de consentimiento y evaluación. El término «evaluación psicológica» refiere a una evaluación integral que puede incluir pruebas en diversas áreas que se enumeran a continuación. La lista no incluye todas las áreas que pueden someterse a prueba y algunas áreas pueden no someterse a prueba en una evaluación. Ciertas pruebas pueden ser administradas solo por examinadores especialmente capacitados, certificados o cualificados de otra manera. Los evaluadores elegirán las pruebas específicas que se consideren mejores para la edad, el grado y el crecimiento físico del estudiante.

Los padres recibirán información específica sobre las pruebas utilizadas en el momento en que se revisen los resultados y en las reuniones de educación especial del Programa educativo individualizado (IEP).

Firme para informarnos si está de acuerdo con que se lleve a cabo la evaluación y devuelva esta carta a:

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cargo

Si no devuelve este formulario antes del \_\_\_\_\_, nos pondremos en contacto con usted con respecto a su decisión. Gracias por su cooperación. Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Número de teléfono

Estoy de acuerdo con que mi hijo/a, \_\_\_\_\_ sea evaluado/a. He recibido una copia de mis derechos de como padre/madre.

No estoy de acuerdo por las siguientes razones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma de la madre o el padre

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del personal escolar que recibe este formulario

\_\_\_\_\_  
Fecha